



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT. 2007

RES.H.No. | 1362-07

Exptes.No. 4.838/07 - 4843/07

VISTO:

La Resolución H.No.1076/00 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.1158/07 se llamó a inscripción de interesados para cubrir seis (6) becas de investigación, quedando desierta la convocatoria en las carreras de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que para el caso de la carrera de Ciencias de la Comunicación, el Centro de Estudiantes solicitó que los postulantes sean exceptuados de la aprobación del 60% de la carrera, previsto en el Artículo 7mo, inciso f), de la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, en virtud de la imposibilidad de que los alumnos den cumplimiento a tal requisito por cuanto la carrera se encuentra implementada desde el año 2006;

Que es necesario en consecuencia, fijar una nueva fecha de inscripción y constitución de las Comisiones que evaluarán las propuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de **dos (2) Becas de Investigación** instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H.No.1076/00 -Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación..... Una (1) beca.

Ciencias de la Comunicación..... Una (1) beca.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a los postulantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación del requisito de haber aprobado el 60% de la Carrera, estipulado en el Artículo 7mo, inc. f), de la Resolución H.No.1076/00, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días **31/10/07, 01/11/07 y 02/11/078**, en el horario de 09.00 a 12.00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 4º.- FIJAR el siguiente cronograma para la selección de los becarios:

Constitución de la Comisión Evaluadora: 07 de noviembre de 2007 a Hs.:15.00

Expedición de la Comisión Evaluadora: 09 de noviembre de 2007 a Hs.:15.00

ARTICULO 5º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$300,00 (pesos, trescientos) mensuales cada una, durante diez meses.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Escuelas de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y C.U.E.H.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del v. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.